Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Ciudad su Dero de Seoyl se sirba de mandar
Dar vna guarda Para que tiraga el Dicho
Co y se cayga amotinado en el Dicho de Para el
Para que lo acer se le inloga el Dicho se ca Dremedio
y Dom Ga Dorcomes Para que ga gaa del exercito y que
premios necesarios al Don Dedio Para que con el ordno
dor xeneral

Vder

Grosuna carta Desumag firmada de su mano firmasse
dacon su mano secretario diriendo a la ciudad se sirba con Dar su con
sentimiento Para que se Dequeto de el acordado
Dos Dorientos de el bencibles como se conbienen la gaa
Cruce de el senor

Perpetuas
del segundo vno
por ciento

26

EL REY

Concejo Justicia y Regidores Caualleros Guardas de
Rosoliaco hombres buenos de la muy noble y muy leal
ciudad de Zamora. Amenosido Dieres Para Dos Dos Dacercos a su
Dos de las Dos ordenes Dentiaco secretaria Dos Dos Dos
Negocios Balcimedes con Dignaciones que se Dan
Dados y no se Dando se ni se algacen Dos con medio cada vn
de Dos Dos Dos Sacio facion en el Dos Dos que lo que
Dienen de aser en Dinero Dacen de Dos Dos Dos
Dientos y cincuenta mil ducados de renta de Dos
fincas situados en el Dos del segundo vno por ciento
Dos Dos Dos Dos Dos Dos Dos Dos Dos Dos Dos Dos